
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
445	/24

Montevideo, 10 de septiembre de 2024

VISTO: la solicitud del Director de Educación, de modificar la carga horaria del contrato de Coordinadora II de Psicopedagogía (Escalafón PU – Grado 8 – Coordinador II) de la Lic. Virginia CABARA NIEVES, que se desempeña para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que, con fecha 5 de julio de 2021 fue suscrito por la funcionaria, el contrato de interinato correspondiente para desempeñar las funciones de Coordinadora II de Psicopedagogía en el Instituto Tecnológico de referencia, con una carga de 10 horas semanales;

II) que, oportunamente y ante las necesidades del servicio, en fecha 5 de julio de 2022 se suscribió una adenda al mismo, por el cual se extendió la carga por 10 horas, conformando así, un total de 20 horas semanales;

III) que por Resolución N° 193/24 de fecha 16 de abril del 2024 de este Consejo, por haberse cumplido los requisitos correspondientes, se presupuestó a la funcionaria en el cargo de referencia, manteniendo la carga horaria referida;

IV) que, mediante Resolución N° 018/24 dictada por la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur en fecha 16 de abril de 2024, se le otorgó a la funcionaria una extensión horaria de 10 horas semanales, desde la fecha de la mencionada Resolución hasta el día 31 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que, ante la permanente y creciente actividad del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se requiere una mayor dedicación horaria para la realización de las tareas de orientación, seguimiento y apoyo pedagógico a estudiantes y docentes;

II) que, en este sentido, y ante la solicitud presentada por el Director de Educación, se entiende pertinente para cubrir las necesidades del servicio, extender por 10 horas semanales la carga horaria consignada en el contrato de la

funcionaria, conformando así un total de 30 horas semanales permanentes;

III) que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la extensión requerida;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023 y demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**


1°. Modificar la carga horaria asignada al contrato de la Lic. Virginia Cabara Nieves, titular de la cédula de identidad número 4.006.889-2, en su actual cargo de Coordinadora II de Psicopedagogía (Escalafón PU – Grado 8 – Coordinador II), de 20 a 30 horas semanales permanentes, a partir del día 1° de enero de 2025.

2°. Notifíquese a la interesada, agregando copia a su legajo, y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


3°. Cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica